



Expte. Nº 69.445.-

SANTA FE, 05 de diciembre de 2016.-

VISTO el expediente de referencia por el cual se solicita licencia con goce de haberes, a favor de la Prof. Ofelia ZANETTA, para la realización de una estancia, en el marco del Programa de Movilidad Docente, en la Universidad Complutense de Madrid, y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con el correspondiente informe del Departamento Personal;

QUE el Secretario Académico avaló la concesión de la licencia en trámite;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por las Comisiones de Interpretación y Reglamentos, y de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO  
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia con goce de haberes, a la Prof. Ofelia ZANETTA, DNI Nº 27.954.768, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Ordinario, desde el 28 de diciembre de 2016 y hasta el 02 de marzo de 2017, por haber sido beneficiada con una beca otorgada por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, dentro del marco del Programa de Movilidad Docente, con estancia en la Universidad Complutense de Madrid, España; encuadrándose dicha licencia en el Artículo 49º, Licencias Extraordinarias, Apartado I (con goce de haberes), inc. e) Licencia por razones de estudio, Punto 2, del Decreto Nº 1246/15.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Departamento Personal y notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD Nº **340/16**

**Universidad Nacional del Litoral**

Facultad de Ingeniería y

Ciencias Hídricas

Secretaría del Consejo Directivo

Ciudad Universitaria

C.C. 217

Ruta Nacional Nº 168 - Km. 472,4

(3000) Santa Fe

Tel: (54) (0342) 4575 245/39 int. 159

Fax: (54) (0342) 4575 224

E-mail: [consejo@fich.unl.edu.ar](mailto:consejo@fich.unl.edu.ar) Página 1 de 1